

**Acta de Consejo de Salarios:** En Montevideo, el 24 de julio de 2018, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo 05, "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", integrado por el Poder Ejecutivo por la Dra. Carolina Vianes, el Tec. Raúl Marichal y Lic. Danilo Correa, por el sector empleador Dres. Rodrigo Deleón y Sandra Goldflus y por el sector trabajador Flor de Liz Feijoo y Ricardo Moreira, quienes dejan constancia de lo siguiente:

Primero: Se deja constancia que participan de la presente instancia los representantes del sector empresarial y sector trabajador de los subgrupos 01 "Curtiembres y sus productos", Subgrupo 02 "Marroquinería", Subgrupo 03 "Prendas de vestir y afines", Subgrupo 04 "Calzado", Subgrupo 05 "Artículos de cuero con proceso industrial para consumo animal", Subgrupo 06 "Saladeros y Secaderos de cuero" y Subgrupo Residual.

Segundo: Se han celebrado instancias de Consejo de Salarios del Subgrupo 01 "Curtiembres y sus productos" en las que el sector empresarial ha planteado la necesidad de suprimir el Subgrupo 06 "Saladeros y Secaderos de Cuero" en función de lo siguiente:

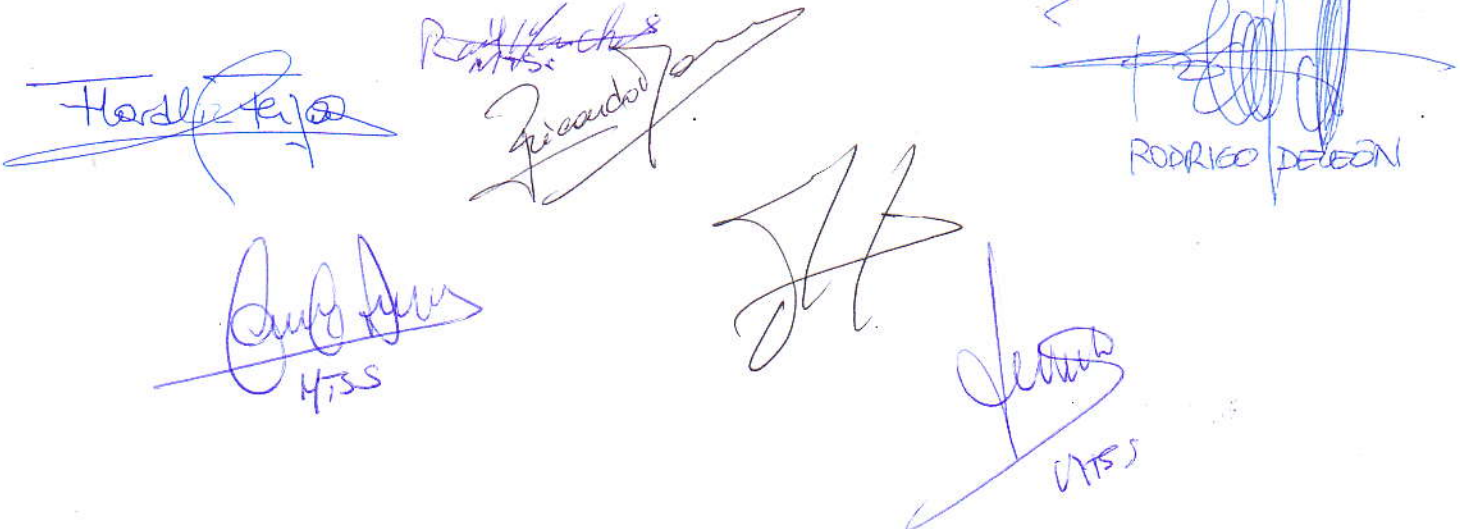
Se entiende que la actividad del salado y secado de cueros forma parte del proceso industrial y debe ser incorporada al ámbito de aplicación del Subgrupo 01 "Curtiembres y sus productos".

Siendo potestad del Consejo de Salarios del Grupo la definición de la supresión de subgrupos, en este sentido las partes acuerdan eliminar el subgrupo 06 "Saladeros y Secaderos de Cuero" a partir del 1° de julio de 2018, estableciendo que las empresas que realicen actividades de salado y secado de cueros se regirán por los laudos del Subgrupo 01 a partir del 1° de julio de 2018.

Tercero: Asimismo las partes entienden que al no existir desde hace mucho tiempo actividad dentro del capítulo 3.1 del Subgrupo 03 "Fabricas de cierres de cremallera", se define la supresión del dicho capítulo estableciendo que en el futuro de existir actividades que pudieran quedar comprendidas dentro del ámbito de aplicación del referido capítulo, quedarán incorporados dentro del Subgrupo 03 "Vestimenta".

Cuarto: De la misma manera, el Subgrupo 5 "Artículos de cuero para consumo animal" tampoco tiene actividad alguna, no existiendo empresas en la actualidad en dicho subsector, por tanto las partes acuerdan eliminar el Subgrupo 05 estableciendo que en el futuro de existir actividades que pudieran quedar comprendidas dentro del ámbito de aplicación del referido Subgrupo quedarán incorporadas dentro del Subgrupo 01 "Curtiembres".

Para constancia, se firman cinco ejemplares del mismo tenor.



The image shows five handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: 1. A signature with the name 'HARDY FEJOO' written below it. 2. A signature with the name 'RICARDO MOREIRA' written below it. 3. A signature with the name 'RODRIGO DELEÓN' written below it. 4. A signature with the name 'SANDRA GOLDFLUS' written below it. 5. A signature with the name 'DANILLO CORREA' written below it.